



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2025-GM/MDVMT

Villa María del Triunfo, 26 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 057-2025-GGA/MDVMT, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 028-2025-UPEMCT-OPPPMI/MDVMT, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica; el Memorándum N° 435-2025-OPPPMI/MDVMT, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI y el Informe N° 042-2024-OAJ/MDVMT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer estadio, cabe mencionar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.° 30305, concordado con el artículo II del título preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 8 del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular entre otros, actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así para promover la participación ciudadana;

Que, los incisos g) del artículo 8° e inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establecen como uno de los principios de la educación *"La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida"* y que *"un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país"*;

Que, referente al Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, el artículo 127° de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", señala que la educación ambiental es un proceso educativo integral a lo largo de la vida del ser humano, a fin de generar en este los conocimiento, actitudes, valores y prácticas necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. Asimismo, determina que el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil deben coordinar en materia ambiental, de manera que se formule una política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación en el país; conforme a los cual, el literal h) del inciso 127.2, establece como uno de los lineamientos a seguir, el siguiente: *"h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles"*;

Que, la Ley N° 28245, "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental", establece que los gobiernos locales son parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, cuya finalidad es orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Así también, el inciso j) del artículo 6°, el artículo 9° y el artículo 36° de la ley mencionada, establece, sucesivamente, la elaboración de "propuestas en materia de investigación y educación ambiental" como uno de los instrumentos de gestión y planificación ambiental; también que una de las funciones de la autoridad ambiental nacional es fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles; así como, los objetivos de la política nacional de educación ambiental;

Que, el artículo 20 literal a) de la Ley n.° 28611, Ley General del Ambiente, dispone la planificación y el ordenamiento territorial tiene por objetivo orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio, en concordancia con las características y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2025-GM/MDVMT

Villa María del Triunfo, 26 de febrero de 2025

potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente, la preservación del patrimonio cultural y el bienestar de la población;

Que, el numeral 1 del artículo 127 de la Ley n.° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, la cual será implementada de modo coordinado a través de planes, programas y proyectos necesarios; cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, mediante Resolución Ministerial n.° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental. Este instructivo señala que los gobiernos locales tiene el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el MINAM, en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local;

Que, mediante la Ordenanza 350-MDVMT, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo; y para el cumplimiento de la misma, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa;

Que, mediante el Memorándum N° 057-2025-GGA/MDVMT de fecha 14 de febrero de 2025, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al periodo 2025, con el objetivo de generar la condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente educación ambiental, es así que, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, emita opinión técnica respecto al Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, con Informe N° 028-2025-UPEMCT-OPPPMI/MDVMT de fecha 20 de febrero de 2025, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica emite opinión favorable, señalando que el proyecto Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, EDUCCA-MVMT, se encuentra en concordancia al Plan Operativo Institucional de la entidad, por lo cual eleva la propuesta para su respectiva aprobación a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Memorándum N° 435-2025-OPPPMI/MDVMT de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable en materia presupuestal respecto al proyecto de Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA para el periodo 2025, ya que se encuentra programado y cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro de las actividades operativas, las cuales están contempladas en el Plan Operativo Institucional Modificado Versión 1 y cuentan con marco presupuestal asignado en el PIA 2025, precisando que su implementación y ejecución no irrogara gasto significativo adicional al Presupuesto Institucional de esta Entidad Municipal y recomienda trasladar los actuados a fin de continuar con el trámite respectivo;



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

¡La transformación
continúa!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2025-GM/MDVMT

Villa María del Triunfo, 26 de febrero de 2025

Que, mediante Informe N° 042-2025-OAJ/MDVMT, la oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente, la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal a través del cual se apruebe el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el periodo 2025, (Programa Municipal EDUCCA)", de conformidad con lo establecido en el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 003-2023-MINAM;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 9 del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 368-MDVT y su modificatoria y en cumplimiento de las atribuciones delegadas por medio de la Resolución de Alcaldía n.° 042-2023-MVMT; y con el visado de la Gerencia de Gestión Ambiental; de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica; Oficina de Planeamiento Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo" periodo 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. EILEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Villa María del Triunfo



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





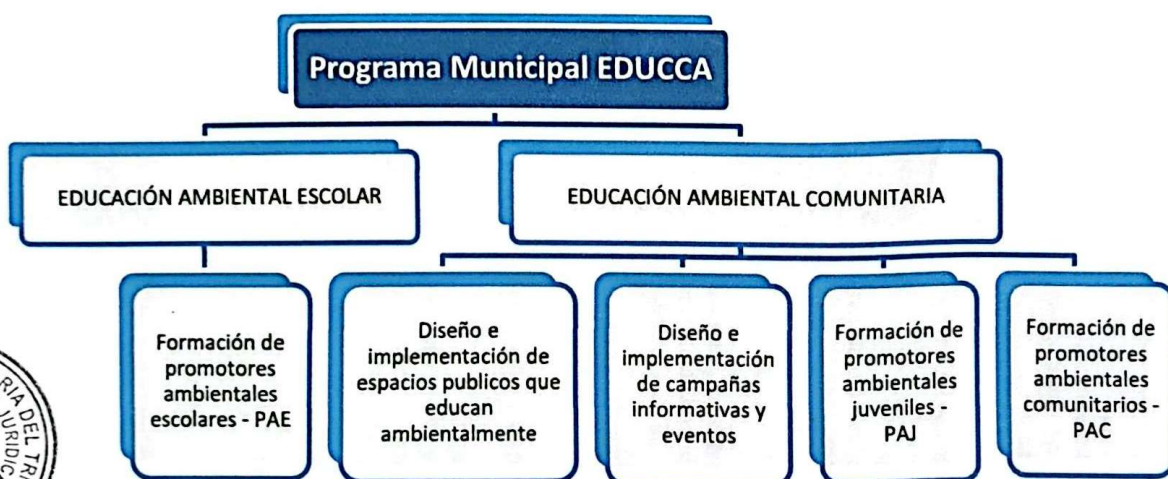
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, mediante **Ordenanza Municipal N° 350-MDVM** de fecha 31 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 1. Los dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, trabajará las siguientes líneas de acción:

Figura N° 1. Líneas de acción de Programa Municipal EDUCCA



Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito escolar, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARIA DEL TRIUNFO							Presupuesto (S/)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Elaboración de un cronograma de trabajo 2025 para la intervención en instituciones educativas prioritizadas.	Coordinación con la UGEL 01 para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	30 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos	S/. 4000
	Elaboración de un cronograma de trabajo 2025 para la intervención en instituciones educativas prioritizadas.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Proyector			
		Número de PAE capacitados	30 de PAE capacitados	Útiles de escritorio			
		Número de docentes capacitados	4 docentes capacitados	Parlantes			
		Número de docentes capacitados	3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Megáfono	Febrero		
		Número de docentes capacitados	2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Toldos			
		Número de docentes capacitados	30 PAE reconocidos	Mesas y sillas			
		Número de docentes capacitados	4 docentes reconocidos	Souvenirs			
		Número de docentes capacitados	3 instituciones educativas reconocidas	Plantas arbóreas	Marzo		
		Número de docentes capacitados	2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Palas y barretas			
1.2 Actividad: Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	30 PAE reconocidos	Hidrogel	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos	S/. 4000
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	4 docentes reconocidos	Bolsas de compost			
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	3 instituciones educativas reconocidas	Promotores ambientales			
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	30 PAE reconocidos	Coffee break	Marzo		
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	4 docentes reconocidos	Volantes			
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	3 instituciones educativas reconocidas				
1.3 Actividad: Identificación y acreditación de los PAE.	Identificación y acreditación de los PAE.	Número de docentes reconocidos	30 PAE reconocidos		Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos	S/. 4000
		Número de docentes reconocidos	4 docentes reconocidos		Marzo		
		Número de docentes reconocidos	3 instituciones educativas reconocidas		Abril		
		Número de docentes reconocidos	3 instituciones educativas reconocidas		Abril		



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

  	➤ Taller 3: Importancia de las áreas verdes / visita al vivero municipal.					Julio		
	➤ Taller 4: Capacitación sobre el cuidado de las lomas de Villa María del Triunfo.							
	➤ Campaña 1: Campaña RECICLA YA escolar, en marco del Día Mundial del Reciclaje							
	➤ Campaña 2: Gran cruzada verde escolar, en marco de la semana de la EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ.							
	➤ Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en la Institución Educativa priorizada.							
	➤ Proyecto 2: Elaboración de compostaje/ visita a la infraestructura de valorización de residuos sólidos orgánicos.							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios que	• Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 5 espacios públicos que ambientalmente habilitados	• Computadora, vehículo combustible.	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos	S/. 4000	
	• Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 4 actividades de promoción cultural-ambiental					• Útiles de escritorio, cartulinas

¹ Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

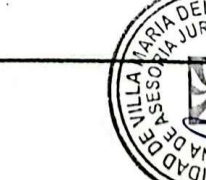
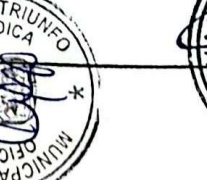
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

    	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ acreditados • 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 4 horas de capacitación que reciben los PAJ • 4 actividades en las que participa como PAJ • 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos	S/. 4000
		(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
		(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
		(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
		• Convocatoria de PAJ					
		• Selección y acreditación de PAJ.					
		• Ceremonia de juramentación de los PAJ					
		• Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.					
		• Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Villa María del Triunfo					
		• Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
		• Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
		• Taller 5: Importancia de la minimización de la contaminación sonora.					



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	implementadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Mayo	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos	S/. 7000
	Mantenimiento de los espacios implementados.			- Pintura, madera, plantas, neumáticos, entre otros. - Computadora, pintura, madera, plantas, neumáticos	Junio - Diciembre		
  	Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	Número de campañas informativas realizadas	4 campañas informativas realizadas	Computadora, hojas, útiles de escritorio	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos	S/. 7000
	Elaboración de piezas gráficas.	Número de personas que participan en campañas informativas	200 personas que participan en campañas informativas	Computadora, mesa, útiles de escritorio	Marzo		
	Difusión de calendario ambiental peruano en redes sociales.	Número de eventos realizados con temática ambiental	3 evento realizados con temática ambiental	Computadora, redes sociales	Febrero - diciembre		
	Campaña 1: ECOTRUEQUE en marco del DIA INTERNACIONAL "CERO RESIDUOS"	Número de personas que participan en eventos	200 personas que participan en eventos	Carteles, agua, banderola, plantas ornamentales, compost, sillas	30 de marzo		
	Campaña 2: I Gran cruzada verde nacional en marco del DIA DE LA TIERRA.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Rotafolio, banderola, especies arbóreas, palas, barretas	22 de abril		
	Campaña 3: Recicla Ya en marco del Día Mundial del Reciclaje, Eco Trueque.	Número de material comunicacional audiovisual generado	2 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Carteles, agua, plantas ornamentales, compost, sillas	17 de mayo		
	Campaña 4: Campaña menos plástico, más vida, en marco del Día Internacional Libre de Plástico.	Número de material comunicacional gráfico generado	3 materiales comunicacionales gráficos generados	Rotafolio, Souvenirs, mesas, sillas, toldos, bolsas de tela	3 de julio		
	Campaña 5: Gran campaña TECHO LIMPIO en marco del Día de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	1 horas de difusión de temas ambientales en	Baranda, combustible, banners, megáfonos	20 de setiembre		



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

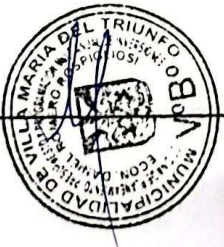
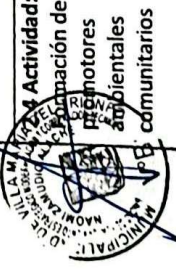
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

• Campaña 6: II Gran Cruzada verde nacional, en marco de la semana de la Educación Ambiental. • Campaña 7: Cultura de Pago, orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública • Campaña 8: Campaña para el cuidado de las lomas de Villa María del Triunfo, marco del Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. • Implementación de campañas digitales por redes sociales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador	medios de comunicación local		Rotafolio, banderola, especies arbóreas, palas, barretas	8 de noviembre	
			Banderola, megáfono, volantes	Marzo - Noviembre	
			Materiales de oficina, banderola, compost.	17 de octubre	
			Computadora, redes sociales.		
				Marzo - Octubre	



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

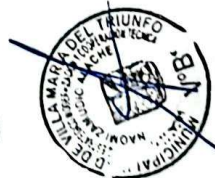
    	- Taller 6: Capacitación sobre el cuidado de las lomas de Villa María del Triunfo - Taller 7: Elaboración de compost de manera demostrativa. - Taller 8: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública - Proyecto 1: Implementación de espacio que educa ambientalmente. - Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. - Ceremonia de reconocimiento del PAJ.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	30 PAC acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 2 actividades en la que participan los PAC 1 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos	Computadora, proyector, equipo de sonido	Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental y aliados estratégicos S/. 3000
	Taller 7: Elaboración de compost de manera demostrativa.			Computadora, proyector, equipo de sonido	Noviembre	
	Taller 8: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública			Computadora, proyector, equipo de sonido	Marzo - Diciembre	
	Proyecto 1: Implementación de espacio que educa ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, compost, entre otros.	Marzo - Diciembre	
	Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Útiles de oficina, sillas, toldos, mesas, Souvenirs, equipo de sonido, roll screen, proyector, laptop, constancias	Abril	
	Ceremonia de reconocimiento del PAJ.			Mesas, sillas, toldos, equipo de sonido	Diciembre	
	Identificar líderes vecinales de las localidades y/o viviendas participantes.			Computadora, impresora	Marzo - Abril	
	Acreditación de PAC.			Computadora, impresora	Abril	
	Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Mayo	
	Taller 1: Rol de promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, whatsapp	Mayo	
4 Actividad: Información de promotores ambientales comunitarios	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Villa María del Triunfo			Computadora, proyector, equipo de sonido	Junio	
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos			Computadora, proyector, equipo de sonido	Junio	



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos - Taller 5: Horario establecido para el recojo de residuos sólidos y la importancia de pago de arbitrios. - Taller 6: Cultura de pago orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública. - Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. - Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación - Ceremonia de reconocimiento de los PAC.				Computadora, proyector, equipo de sonido	Julio	
				Computadora, Google meet, WhatsApp	Julio	
				Computadora, Google meet, WhatsApp	Agosto	
				Computadora, Google meet, WhatsApp, útiles de escritorio.	Setiembre	
				Redes sociales, computadora, útiles de oficina, Google meet, WhatsApp	Octubre	
				Sillas, toldos, mesas, Souvenirs, equipo de sonido, constancias	Diciembre	





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4000
SUB TOTAL	S/. 4000

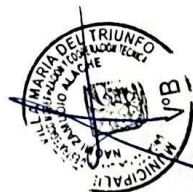
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 7000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 3000
SUB TOTAL	S/. 18000



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 4000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 18000
TOTAL	S/. 22000